



Ayuntamiento del Municipio de Cotuí



Resolución No.036/2025

El Ayuntamiento Municipal de Cotuí,
En uso de sus facultades legales.

Dicta la presente Resolución

Considerando: Que es obligación de los Ayuntamientos Municipales la implementación anual del Presupuesto Participativo con el consenso de las comunidades y barrios que formen parte de su Municipio.

Considerando: Que para la implementación del Presupuesto Participativo se debe contar como condición previa con la aprobación del fondo de disponibilidad financiera aprobado por el Concejo de Regidores del que se trate.

Considerando: Que dichos fondos deben ser distribuidos de forma equitativa en los sectores y comunidades del municipio de mayores necesidades.

Considerando: Que el presupuesto Participativo no sólo se debe tomar en cuenta proyectos y obras de infraestructuras, sino también a personas, institución y organizaciones con altos niveles de vulnerabilidad.

Considerando: Que el presupuesto Participativo es una herramienta a través del cual se permite la participación de la población para que ellos puedan decidir en torno al proyecto de obra que consideran es su mayor prioridad.

Visto: El Artículo 236, sobre Presupuesto Participativo. Artículos 290 y 291 de la Ley No. 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios. La 170-07, sobre Presupuesto Participativo

Este Honorable Concejo de Regidores, en su Sesión Ordinaria No. 009-2025, de fecha 28 de octubre del año en curso, **RESUEVE:**

Art. Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, el Monto del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) para el año 2026, el cual asciende a la suma de RD\$13,300,000.00 (trece millones, trescientos mil pesos).

Art. Segundo: Distribuir el monto de RD\$13,300,000.00 (trece millones, trescientos mil pesos), a ser ejecutado en el presupuesto participativo municipal (PPM) del año 2026, en los sectores preseleccionados, distribuido de la siguiente manera:

Sectores:	monto a invertir:
San Pablo.....	RD\$3,000,000.00
Cruce De Vasquez.....	RD\$3,000,000.00
Castillo.....	RD\$2,300,000.00
Maguaca.....	RD\$2,250,000.00
Benito.....	RD\$2,250,000.00
Organizaciones en condiciones de vulnerabilidad.....	RD\$500,000.00

Art. Tercero: Distribuir el monto de RD\$500,000.00 (quinientos mil pesos), en personas, institución y organizaciones con altos niveles de vulnerabilidad de la manera siguiente:

CEFOMOMALI.....	RD\$25,000.00
Mujeres en marcha por la vida	RD\$25,000.00
Rampa de Accesibilidad en el Parque Duarte, para Personas con Discapacidad.....	RD\$450,000.00

DADA, Y FIRMADA POR EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUI, PROV. SANCHEZ RAMIREZ, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

LICDO. MARIO MELVIN PERALTA MORILLO
Pdte. Concejo de Reg. Ayto. Municipal.



LICDA. CASIMIRA AMPARO ROSARIO,
Secretaria del Concejo Municipal.